



XI legislatura

Año 2023

Parlamento  
de Canarias

Número 159

15 de noviembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0039** Del **GP Popular**, para garantizar el imprescindible carácter formativo de las prácticas universitarias y no universitarias Página 2

**11L/PNLP-0040** Del **GP Socialista Canario**, sobre un compromiso público y privado en la promoción integral de la salud laboral Página 3

**11L/PNLP-0041** Del **GP Socialista Canario**, sobre erradicación de la violencia de género Página 5

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**11L/PO/C-0716** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre soluciones a la insuficiencia de financiación pública del servicio de comedor del CEIP Ruiz de Padrón, en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Página 7



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

### **11L/PNLP-0039 Del GP Popular, para garantizar el imprescindible carácter formativo de las prácticas universitarias y no universitarias**

(Registro de entrada núm. 202310000006872, de 6/11/2023)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Popular, para garantizar el imprescindible carácter formativo de las prácticas universitarias y no universitarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Garantizar el imprescindible carácter formativo de las prácticas universitarias y no universitarias”, a instancias de la diputada Sonsoles Martín Jiménez para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 1 de enero de 2024 entrará en vigor la disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley General de la Seguridad Social por la que deben incluirse en el Sistema de la Seguridad Social a los alumnos que realicen prácticas formativas o académicas externas en programas de formación.

El vencimiento a 1 de enero de 2024 corresponde a la prórroga que se aprobó por Real Decreto ley 5/2023, de 28 de junio, que modificó la fecha inicialmente prevista de entrada en vigor del 1 de octubre de 2023.

Pero su puesta en marcha se topa con la complejidad del procedimiento establecido para realizar las bajas y las altas en la Seguridad Social del alumnado que realiza formación en centro de trabajo, la liquidación de los pagos y la gestión de las bajas médicas por incapacidad temporal por accidente de trabajo o por enfermedad profesional, resultando que el importe que conlleva la propia gestión del procedimiento puede resultar más alto que el importe del pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.

La citada medida, que entrará en vigor en apenas dos meses, pone en riesgo la titulación de los alumnos, porque la inseguridad jurídica que provoca va a desincentivar a las empresas e instituciones, y pone en peligro el sistema de prácticas y el tejido productivo que conecta la Formación Profesional y las universidades con las empresas, uno de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A escasos meses para su entrada en vigor los sectores afectados y las administraciones educativas no han recibido respuesta alguna del Gobierno de España a la cantidad de problemas de carácter técnico y de gestión que la citada disposición plantea.

Por ello, desde el Partido Popular se ha solicitado con carácter urgente al Ministerio de Educación y Formación Profesional la convocatoria de una reunión de la Conferencia Sectorial de Educación para abordar esta cuestión.

El objetivo de esta convocatoria, de carácter monográfico, en la que se ha pedido que estén presentes los ministerios de Universidades y de Seguridad Social, es garantizar la calidad formativa de las prácticas del alumnado no universitario y universitario para lo que se entiende que deben darse los pasos precisos para su correcta implantación y no generar efectos perversos que incluso puedan amenazar la titulación de miles de alumnos en diversos niveles educativos.

Las dificultades de carácter técnico y de gestión que se plantean son de diversa índole, desde asuntos de compatibilidad de las prácticas formativas con las prestaciones por desempleo o para la inclusión en la

Seguridad Social de los alumnos en situación irregular en España, por la gestión del cálculo y adelanto del pago adelantado de determinadas prestaciones de la acción protectora, por la falta de dotación presupuestaria de las administraciones en las que se pueda realizar la formación para afrontar tal gasto, por las dificultades de la gestión por parte de los centros educativos o por el riesgo de penalizaciones a las empresas, entre otras, y en definitiva de una casuística que necesita de la aclaración correspondiente de la que en estos momentos se carece.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, con la finalidad de garantizar el imprescindible carácter formativo de las prácticas universitarias y no universitarias como parte de unos estudios de calidad, y respecto a la obligación de la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se prorroga hasta el 1 de enero de 2024 la entrada en vigor de la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a adoptar las siguientes medidas:*

*1. Aprobar unas instrucciones claras y precisas sobre las dificultades advertidas por las administraciones públicas, empresas y centros de formación.*

*2. Regular, con carácter urgente, para estos supuestos una cotización por un procedimiento simplificado y desburocratizado mediante la articulación de un sistema eficiente de comunicación entre administraciones, empresas y centros de formación.*

*3. Establecer un periodo transitorio para su puesta en marcha que permita identificar las dificultades y posibles errores que se puedan detectar hasta su plena implantación.*

*4. Introducir una reducción del 100% en las cotizaciones a la Seguridad Social que no desincentive la participación de las empresas en las enseñanzas de Formación Profesional y universitarias.*

*5. Y, en su caso, aprobar una nueva moratoria, como ya se estableció en junio de 2023, en su implantación que permita organizar de forma viable y realista la inclusión del alumnado en la Seguridad Social, con el consenso de los agentes afectados.*

En el Parlamento de Canarias, a 6 de noviembre de 2023. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

#### **11L/PNLP-0040 Del GP Socialista Canario, sobre un compromiso público y privado en la promoción integral de la salud laboral**

*(Registro de entrada núm. 202310000006881, de 6/11/2023)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

**1.3. Del GP Socialista Canario, sobre un compromiso público y privado en la promoción integral de la salud laboral**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley por un compromiso público y privado en la promoción integral de la salud laboral, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Santana Martel para su tramitación ante el pleno, que se basa en:

## ANTECEDENTES

“Con las premisas indicadas en el apartado anterior, en 2022 se notificaron y registraron en la Comunidad Autónoma de Canarias un total de 204 accidentes laborales con baja calificados como graves, muy graves o mortales.

Con respecto al año 2021, donde se produjeron un total de 194 accidentes graves, muy graves o mortales, observamos que ha aumentado en 10 accidentes, lo que supone un aumento de un 5% aproximadamente en este tipo de accidentalidad; datos que, aunque implican un aumento, cosa que rompe una tendencia a la baja de un 5,4% en el año 2021 con respecto al 2020, pero sobre todo comparada la del año 2020 con respecto al 2019, que fue de un 22,3%. El aumento se reparte en los accidentes muy graves y mortales, habiendo un descenso significativo en los graves:

Los accidentes graves han disminuido en 12 accidentes menos, pasando de 174 accidentes en 2021 a 162 accidentes en 2022.

En cuanto a los accidentes muy graves, comprobamos que las cifras han aumentado, registrándose en 2022 un total de 17 accidentes muy graves, frente a los 7 que se produjeron en 2021.

Los accidentes mortales aumentaron, constandingo en 2022 un total de 25 accidentes, 12 más que en el año 2021”.

Estos datos, extraídos del estudio sobre la accidentalidad laboral grave, muy grave y mortal de Canarias en el 2022, realizado por el Instituto Canario de Seguridad Laboral en junio de 2023, muestran una cruda realidad que venía dándose en Canarias, y que conllevó que en las pertinentes comisiones técnicas y en el Consejo Rector del Icasel, se acordase poner en marcha campañas de sensibilización para abordar tan dramática situación.

Recientemente, el sindicato UGT Canarias denunciaba públicamente “... que en los primeros ocho meses del año se ha producido un incremento del 10,38% en la siniestralidad laboral respecto al mismo periodo de 2022”.

En Canarias existe una larga tradición de acuerdos en materia de Salud Laboral y prevención de riesgos laborales en el marco de la concertación social. Tal es así que fue en la concertación social canaria, el marco en el que el Gobierno de Canarias y los agentes sociales y económicos acordaron la creación del Icasel, y desde entonces la creación de este órgano ha llevado consigo diversos acuerdos en formato de *Planes de Reducción de la Siniestralidad Laboral* (presente ya en los IV Acuerdos de Concertación Social y sucesivos) y, posteriormente, bajo la forma de estrategias, siendo las más recientes las siguientes:

- Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2009-2013
- Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020
- Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027

En todas ellas se estableció una partida mínima de financiación. Las últimas contemplan un marco financiero que debían garantizar, como mínimo, dos millones de euros, provenientes de los ingresos consecuencia de las sanciones impuestas a las empresas incumplidoras en materia de prevención de riesgos laborales. Pero es en la última estrategia en la que se acuerda entre las partes dar un impulso a la financiación de la estrategia para intentar dar cumplimiento de lo acordado a través de los diferentes planes de actuación.

Sería fácil concluir que a mayor actividad económica, mayor necesidad de mano de obra, y, por lo tanto, mayor riesgo de que aumenten los riesgos laborales. Pero, no debemos quedarnos solo con este dato sino en la necesidad de garantizar una estabilidad a las políticas en materia preventiva, e implementar y reforzar el itinerario marcado por la estrategia, teniendo en cuenta la repercusión que sobre la salud de las personas tienen las nuevas actividades tecnológicas, los efectos del cambio climático o los riesgos psicosociales y la gestión de la salud mental. Es innegable que las nuevas formas de trabajo y la sucesión de diferentes crisis económicas y sociales en Canarias tienen efectos sobre la seguridad y salud de las personas trabajadoras, y es básico que las actuaciones y las políticas se mantengan y fortalezcan.

La Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, de entre sus objetivos, insta a la cada vez más estrecha colaboración entre administraciones públicas, empresas y sindicatos, si se quieren conseguir los objetivos pactados.

El tamaño de nuestras empresas, casi en su totalidad pequeñas y medianas empresas, influye negativamente en la incidencia de la accidentalidad laboral; de hecho, un 67,34% del total de los accidentes graves, muy graves y mortales acaecidos en el año 2022 se produjeron en empresas con plantillas de hasta 50 personas.

Para que la estrategia sea un éxito debe existir un compromiso de la sociedad en su conjunto, con el principal objetivo de reducir al máximo los riesgos de perder la vida en el trabajo y de tener unas relaciones laborales sanas donde nuestro estado físico y mental no se vea comprometido.

Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*Primero. Impulsar la firma de un compromiso institucional de todas las administraciones públicas canarias para el cumplimiento y desarrollo de la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, aprobando en el ámbito de cada una de ellas un plan de actuación de forma coordinada con el Icasel. Invitar a adherirse a este compromiso a las confederaciones empresariales, federaciones y asociaciones empresariales, asociaciones de autónomos, y a todos los sindicatos con representación en Canarias.*

*Segundo. Promover acciones de promoción de la salud mental en el ámbito laboral acorde con lo establecido en la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 tanto en el sector público como en el privado.*

*Tercero. Aprobar un plan de actuación de adaptación de todos los edificios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dotándolos de espacios verdes, aire acondicionado, zonas de sombra, etcétera, conjuntamente con un protocolo de actuación de prevención de riesgos laborales frente a condiciones climatológicas adversas, especialmente, para temperaturas extremas por calor.*

*Cuarto. Fomentar desde la consejería competente en materia de Empleo la inclusión de cláusulas de prevención de riesgos laborales en los convenios colectivos, acorde a lo establecido en la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.*

*Quinto. Dotar de presupuesto a los planes de actuación anuales del Icasel para hacer efectivo su cumplimiento, dotando de los recursos económicos necesarios al Icasel para que puedan llevarlos a cabo.*

*Sexto. Instar a la Consejería de Turismo a incluir en la Ley Canaria de Turismo una cláusula para que en los centros alojativos cuenten con camas elevables y evitar al máximo los sobreesfuerzos y las lesiones derivadas de tareas repetitivas que afectan a lesiones músculoesqueléticas.*

*Séptimo. Poner en marcha cuanto antes un plan de choque contra la accidentalidad laboral con los recursos económicos adicionales necesarios.*

*Octavo. Cubrir las plazas vacantes en el Icasel y en la Dirección General de Trabajo, y dotar de las plazas necesarias para una adecuada atención a las políticas de prevención de riesgos laborales.*

*Noveno. Implementar, en todos los ciclos educativos no universitarios y universitarios, horas lectivas sobre las políticas de prevención de riesgos laborales contando con la opinión y coordinación del Icasel.*

*Décimo. Aumentar las inspecciones de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales de forma coordinada con el Icasel.*

*Décimo primero. Dotar una nueva línea de subvenciones para pymes y autónomos para la inversión en equipos que eviten o minimicen los riesgos laborales.*

Canarias, a 6 de noviembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

### **11L/PNLP-0041 Del GP Socialista Canario, sobre erradicación de la violencia de género**

*(Registro de entrada núm. 202310000006889, de 6/11/2023)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

##### **1.4. Del GP Socialista Canario, sobre erradicación de la violencia de género**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### **A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Elena Máñez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre erradicación de la violencia de género para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

El 25 de noviembre se conmemora el Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia es la consecuencia más terrible de las desigualdades que sufren las mujeres en el mundo. Según ONU Mujeres, el 30% de las mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia física o sexual al menos una vez en la vida. En España, según la última macroencuesta de violencia contra la mujer, 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por razón de género.

La violencia de género no es solo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre; es *conditio sine qua non* para alcanzar comunidades igualitarias.

A lo largo de la historia la violencia ejercida contra las mujeres ha sido objeto de nominaciones que ocultaban sus causas reales. Este fenómeno, lejos de ser superficial o individualizable, forma parte de todo un sistema, el patriarcal, que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia y que a lo largo de siglos ha mantenido la desigualdad de las mujeres como forma de dominación, explotación y subordinación.

La *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, marca un punto de inflexión en España por cuanto que define de manera precisa la naturaleza y características de la violencia de género diferenciándola del resto de formas de violencia igualmente execrables se produzcan tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La *Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género*, establece y ordena el sistema canario de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, y amplía el reconocimiento como víctimas a las mujeres asesinadas bajo cualquier manifestación de la violencia machista, no solo la ejercida por parejas o exparejas.

La aprobación del Pacto de Estado contra la violencia de género en diciembre de 2017 por parte de grupos parlamentarios, comunidades autónomas y entidades locales supuso un nuevo gran hito para la visibilidad de la violencia de género, así como para la movilización de recursos, acciones coordinadas y capacidades para hacerle frente.

Sin embargo, y pese a las mejoras que han traído estos avances, los datos siguen siendo atronadores. Desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas víctimas de violencia género, han sido asesinadas en España 1.236 mujeres.

Este año 2023 está siendo especialmente grave con 51 mujeres asesinadas en nuestro país, en Canarias son 106 los feminicidios por violencia machista desde que hay estadísticas oficiales.

El asesinato es la expresión más dramática de la violencia contra las mujeres, pero las mujeres sufren cada día diferentes formas de violencia machista.

Lo que no se ve no existe y dar visibilidad a la violencia de género no es un gesto, no es una imagen, es un mensaje a las víctimas, a los agresores y al conjunto de la sociedad.

Expertos y expertas alertan de los riesgos que el fácil, y no siempre intencionado, acceso de los menores a una pornografía muy agresiva entraña para la educación afectivo-sexual de estos niños y adolescentes y los efectos que tiene en las relaciones con sus pares niñas y adolescentes.

Las tecnologías, pese a su enorme contribución al progreso, se han revelado también como una nueva y potente herramienta de violencia contra las mujeres, particularmente las más jóvenes. El anonimato que ofrecen estos instrumentos, su elevada complejidad para controlar el acceso y difusión añade nuevos componentes de vulnerabilidad e indefensión de niñas y adolescentes.

Desde todos los ámbitos de la sociedad tenemos una responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ratificar su compromiso con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Apoyar e impulsar iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia de género, poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud y en el uso de las nuevas tecnologías como medio para ejercer distintas formas de violencia de género.

b) Reforzar la colaboración con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género en Canarias.

c) Instar al conjunto de las administraciones públicas canarias a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation EU que tienen como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género.

Canarias, a 6 de noviembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera.

## PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**11L/PO/C-0716 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre soluciones a la insuficiencia de financiación pública del servicio de comedor del CEIP Ruiz de Padrón, en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (Registros de entrada núms. 202310000007086 y 202310000007103, de 13/11/2023)**

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

#### 4. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.1. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre soluciones a la insuficiencia de financiación pública del servicio de comedor del CEIP Ruiz de Padrón, en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y valorada su oportunidad y urgencia, según lo previsto en el artículo 181.2, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, con carácter de urgencia y su tramitación ante la Comisión Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

La diputada doña Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para que se registre por el trámite de urgencia.

**JUSTIFICACIÓN:** La urgencia viene motivada porque el servicio de comedor del CEIP Ruiz de Padrón se ha visto seriamente comprometido por la falta de financiación pública, con alumnos que deben abandonar el servicio por el alto coste, lo que ha motivado incluso una reciente recogida de firmas en la plataforma change.org, promovida por la AMPA del citado centro.

### PREGUNTA

*¿Qué soluciones se le va a dar a la insuficiencia de financiación pública del servicio de comedor del CEIP Ruiz de Padrón, en La Gomera?*

En Canarias, a 11 de noviembre de 2023. LA DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.



Parlamento de Canarias

